



GOBIERNO REGIONAL PUNO

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 214 -2021-GR-GR PUNO

PUNO, 21 JUN. 2021

## EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 252-2021-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, Informe Nº 017-2021-GRPUNO-GRDE-DREM/ADM/P, Informe Legal Nº 169-2021-GR-PUNO/ORAJ, Informe Nº 022-2021-GRPUNO-GRDE-DREM/ADM/P; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1440, se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por Ley Nº 31084 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 003-2021-GR-GR PUNO, se aprueba el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2021.

Que, el Artículo 7º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Titular de una Entidad es responsable en materia presupuestaria, y de manera solidaria, según sea el caso, con el Consejo Regional o Concejo Municipal. Dicha autoridad puede delegar sus funciones en materia presupuestal cuando lo establezca expresamente el presente Decreto Legislativo, las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público o la norma de creación de la Entidad. El Titular es responsable solidario con el delegado.



Que, el numeral 11.4 del Artículo 11º Medidas en Materia de Bienes y Servicios de la Ley Nº 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 prohíbe la adquisición de vehículos automotores, salvo para vigilancia, monitoreo, supervisión y fiscalización del sector ambiental y de acuerdo al Informe Nº 011-2021-GRPUNO-GRDE-DREM/ADM/P de la Dirección Regional de Energía y Minas manifiesta que la adquisición de los 02 vehículos automotores son para cumplir con el Plan de Evaluación y Fiscalización Ambiental de la Región Puno – PLANEFA 2021 aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 245-2020-GR-GR PUNO, el cual consiste en fiscalizar el cumplimiento de la normas ambientales vigentes, identificar, prevenir, evaluar las ocurrencias de los impactos ambientales, promover una cultura de prevención, control y mitigación de los impactos ambientales.



Que, asimismo dicha normativa establece que la adquisición de los vehículos automotores señalados se realiza con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las entidades respectivas, por cualquier fuente de financiamiento y conforme a la normatividad vigente, y solo puede efectuarse previa autorización del titular del pliego mediante resolución de dicha autoridad, que se publica en el portal institucional de la entidad respectiva. Esta facultad del titular del pliego es indelegable.



Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Informe Nº 252-2021-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, sustenta la necesidad de autorizar a la Dirección Regional de Energía y Minas de la Unidad Ejecutora 001 Sede Puno, mediante Resolución Ejecutiva Regional la adquisición de dos (02) vehículos automotores para vigilancia, monitoreo, supervisión y fiscalización del sector ambiental, para cumplir con el Plan de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2021.



En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;





GOBIERNO REGIONAL PUNO

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 214 -2021-GR-GR PUNO

21 JUN. 2021

PUNO, .....

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** AUTORIZAR la adquisición de dos (02) vehículos automotores (camionetas), a la Dirección Regional de Energía y Minas de la Unidad Ejecutora 001 Sede Puno para vigilancia, monitoreo, supervisión y fiscalización del sector ambiental, para cumplir con el Plan de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2021.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Puno, debe publicar en el portal institucional la presente Resolución Ejecutiva Regional.

**ARTICULO TERCERO.-** Copia de la presente resolución se debe poner de conocimiento a la Dirección Regional de Energía y Minas y a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL PUNO

AGUSTIN LUQUE CHAYÑA  
GOBERNADOR REGIONAL